



CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO

RESOLUCIÓN N° 038

“Por la cual se modifica la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 modificada por las Resoluciones N° 011 del 10 de marzo de 2021, N° 015 del 25 de marzo de 2021, N° 022 del 29 de abril de 2021 y N° 028 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO”

El Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 08 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que el principio de Autonomía Universitaria, garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el Período Académico 2021-I.

Que el ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo Superior N° 08 del 30 de abril de 2019, faculta al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, para reglamentar el proceso de admisión a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que mediante Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, se suprimió de la Estructura Interna de la Universidad del Magdalena el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA y se creó el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

Que el ARTÍCULO 21 del Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, estableció que cualquier norma o documento institucional en el que se describa al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA, se entenderá que se hace referencia al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 509 del 03 de septiembre de 2020 se autorizó la utilización de la firma mecánica en acuerdos, resoluciones, certificaciones y comunicaciones oficiales, que deba suscribir el personal de planta de los niveles Directivo y/o Asesor de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 se adoptó el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia de la Universidad del Magdalena.

Que el Parágrafo del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021, señala lo siguiente:

“Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en los procesos de matrícula y registro académico, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, previa notificación por parte del Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.”

Que mediante Resoluciones N° 011 del 10 de marzo de 2021, N° 015 del 25 de marzo de 2021, N° 022 del 29 de abril de 2021 y N° 028 del 31 de mayo de 2021; se modificaron los numerales 1.4. y 1.5. del Artículo Primero de la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 25 de junio de 2021 autorizó la ampliación de fechas para realizar pago o legalización de matrícula financiera del periodo 2021-I, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por la comunidad académica en general.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los numerales 1.4. y 1.5. del Artículo Primero de la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 modificada por las Resoluciones N° 011 del 10 de marzo de 2021, N° 015 del 25 de marzo de 2021, N° 022 del 29 de abril de 2021 y N° 028 del 31 de mayo de 2021 expedidas por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO “Por la cual se adopta el calendario académico para los procesos de matrícula y registro académico correspondiente al período académico 2021-I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia, de la Universidad del Magdalena”; los cuales quedarán así:

1. PROCESOS DE MATRÍCULAS Y REGISTRO ACADÉMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2021-I
1.4.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Antiguos	Del 18 de febrero al 31 de julio
1.5.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Nuevos	Del 5 de marzo al 31 de julio

PARÁGRAFO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en los procesos de matrícula y registro académico, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, previa notificación por parte del Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades establecidas en la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021, modificada por las Resoluciones N° 011 del 10 de marzo de 2021, N° 015 del 25 de marzo de 2021, N° 022 del 29 de abril de 2021 y N° 028 del 31 de mayo de 2021 expedidas por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2.021).


WILSON VELÁSQUEZ BASTIDAS
Director CREO

Elaborado por: Cvega
Revisado por: Rsirtori
Revisado por: Wvelásquez
Revisado por: Egutiérrez